DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18818
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413175

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/03/2023	**HORA:**	20:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:89516.57 Y_1:96897.21 X_2:89530.86 Y_2:96901.06 X_3:89525.65 Y_3:96935.37 X_4:95602.02 Y_4:96928.27		
BARRIO:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500m²		
UPZ:	70- Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			33		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	17	**MENORES**	16
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**			12		
AREA INSPECCIONADA:	850m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47518		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por movimientos en masa / deslizamiento de suelos

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1150 del 01 de octubre de 2002, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. Para el polígono, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo por Remoción en Masa CT-3741 del 30 de mayo de 2002, por el cual se caracteriza la amenaza y riesgo por remoción en masa de los predios ubicados en el Barrio Jerusalén. Las 12 viviendas del polígono evaluado se encuentran sobre lotes 04, 05, 06, 07, 08 y 34 de la manzana 92 del CT-3741. Los lotes 04, 05, 07 y 34 presentan categorización de amenaza alta y riesgo bajo por movimientos en masa, mientras que, los lotes 06 y 08 categorización de amenaza alta y riesgo alto por movimientos en masa (ver imágenes 1 y 2).

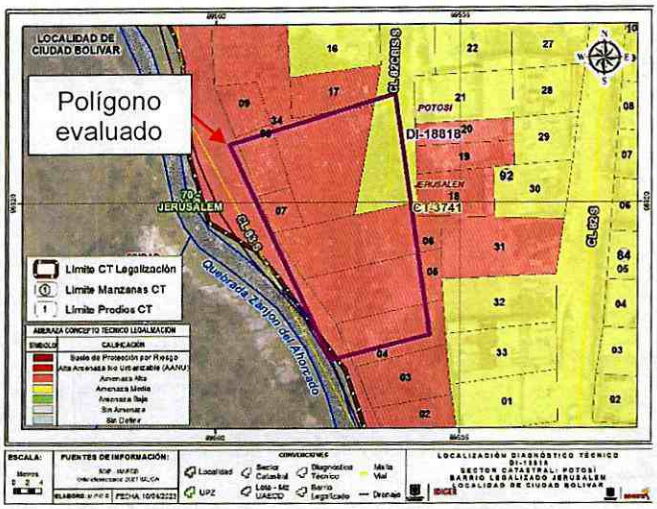


Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa de acuerdo con el CT-3741

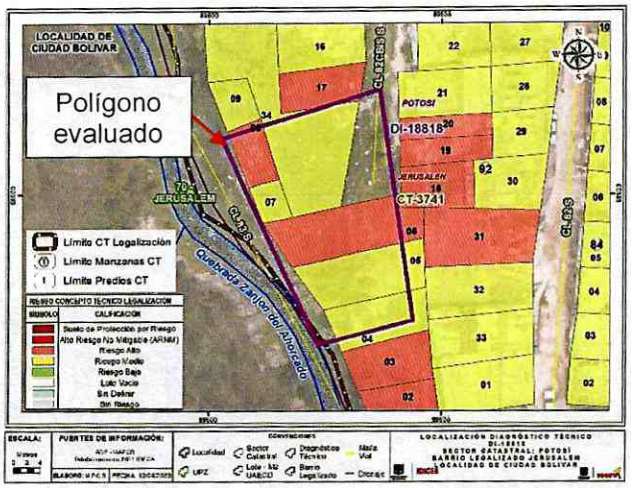


Imagen 2. Mapa de riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-3741

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6976 del 20 de agosto de 2013, con la adenda No. 1 CT-7984 del 15 de julio de 2015; documentos con los cuales definió la categorización de Amenaza por avenidas torrenciales e inundación para las zonas adyacentes a la quebrada Zanjón del Ahorcado. Estos documentos determinaron que el sector en el que se localiza el polígono evaluado presenta una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y no determinaron una condición de riesgo ya que no existían elementos expuestos a la fecha de elaboración de los documentos. En este sentido los Conceptos Técnicos CT-6976 y CT-7984, recomendaron no urbanizar, ni construir en los predios vacíos ya que por la condición de amenaza alta de inundación por avenidas torrenciales su uso debe quedar restringido, destinándolo como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 del Plan de Ordenamiento Territorial POT (ver imagen 3).

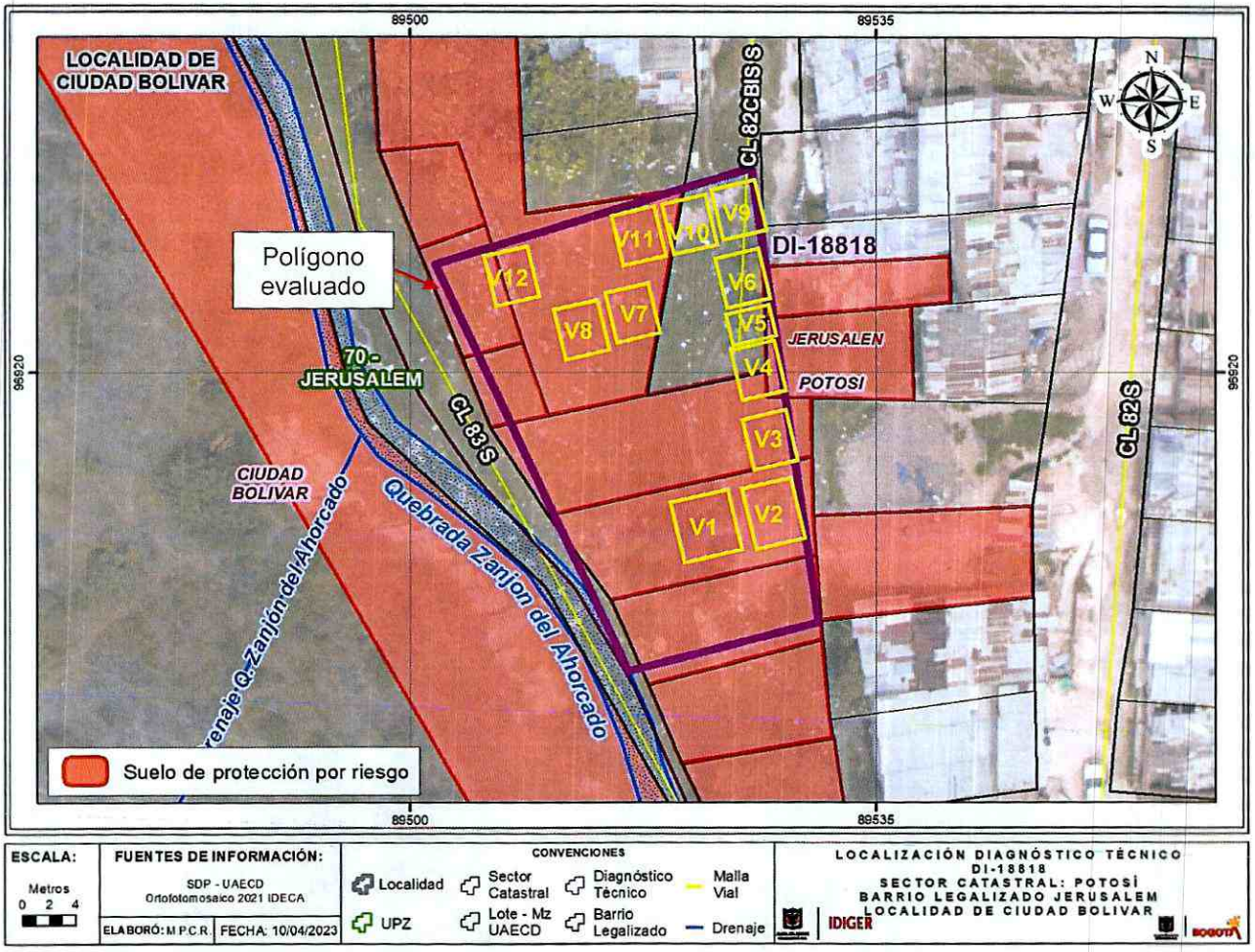


Imagen 3. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la vivienda V11, el IDIGER emitió el diagnóstico Técnico DI-16713 del 28 de octubre de 2021, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Durante la visita técnica realizada en el año 2021, se evidenció que la vivienda V11 cuenta con un talud de corte sobre el costado oriental, con una altura que de aproximadamente 2m, pendiente de tendencia vertical y una longitud de cercana a 15m, sin medidas de protección y/o estabilización ni medidas para el manejo del drenaje. Se presentó un desprendimiento de suelo en el talud evaluado, ocasionando el colapso parcial del cerramiento del costado oriental de la vivienda. Se concluye que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda V11 se encontraba comprometida bajo cargas de servicio, recomendando la evacuación de esta.

7. LOCALIZACIÓN

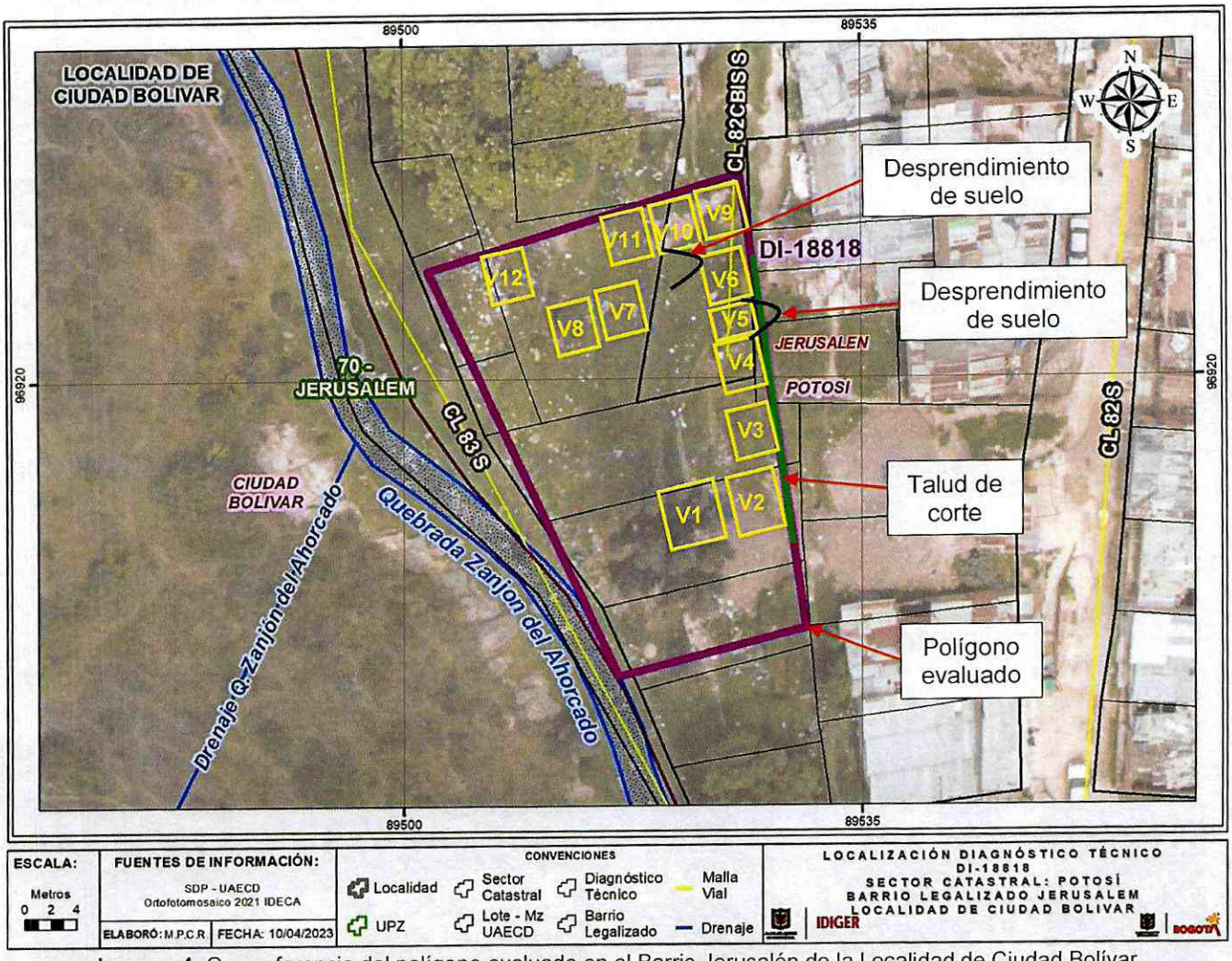


Imagen 4. Georreferencia del polígono evaluado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de marzo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 4), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas a altas, con vías de acceso peatonales sin pavimentar, y donde se emplazan edificaciones de un (01) nivel, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y material de recuperación (ver fotografía 1).

Sobre la ladera se realizaron taludes de cortes con pendientes cercanas a los 90°, y sin medidas de protección, contención ni sistema de drenaje para el manejo de las aguas superficiales (ver fotografía 2). Asimismo, se identifican rellenos realizados por la comunidad para el emplazamiento de las

viviendas en material de recuperación en un sistema de terrazas escalonadas. El acceso de las 12 viviendas del polígono evaluado se realiza a través de un sendero peatonal sin pavimentar junto a la vivienda V6, donde finaliza la Calle 82C Bis Sur (ver fotografía 3).

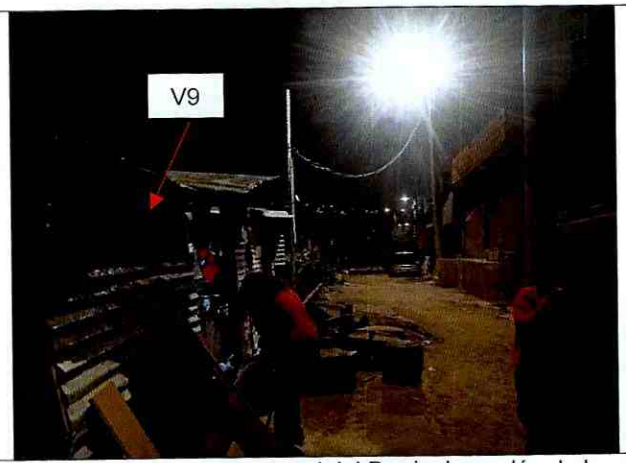
Se presenta un desprendimiento de suelo de aproximadamente 5m³ en el sendero peatonal que da acceso a las viviendas evaluadas (ver fotografías 4 y 5). El material desprendido se depositó sobre el costado oriental de la vivienda V7, y se identifica excesiva pérdida de verticalidad en el acceso a la vivienda V6. Adicionalmente, se presenta un desprendimiento de suelo de aproximadamente 3m³ del talud de corte ubicado en el costado oriental de la vivienda V5, depositándose junto al cerramiento del inmueble (ver fotografía 6). El talud de corte evaluado en costado oriental de la vivienda V5 continúa hacia el costado sur hasta la vivienda V2 (ver fotografía 2).

La vivienda V11 continúa habitada a pesar de que fue recomendada a evacuación mediante el DI-16713. Se evidencia excesiva pérdida de verticalidad de la vivienda en sentido oriente-occidente, con riesgo de que se presenten nuevos desprendimientos de suelo en el talud de corte evaluado en el DI-16713 (ver fotografía 7). En la corona del talud se identifica que se presentó el colapso de la vivienda V10 en material de recuperación, la cual fue construida posterior a la visita técnica realizada en el año 2021 (ver fotografía 8).

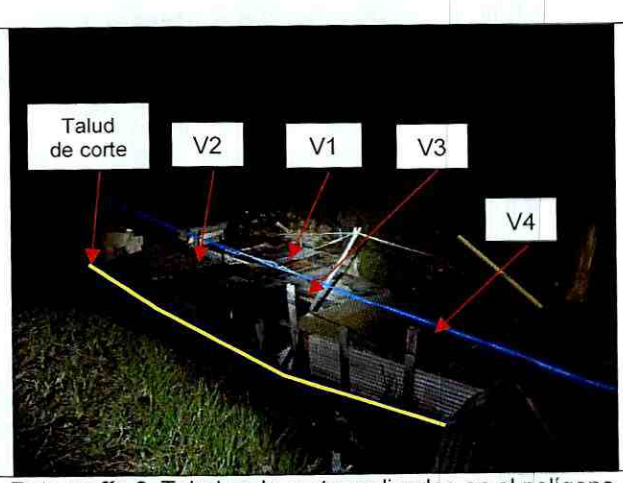
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los desprendimientos de suelo evidenciados en el polígono evaluado, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, esté relacionado con la ausencia de estructuras de contención, protección y/o sistema de drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales en los taludes de corte realizados sobre terrenos declarados en suelos de protección por el POT.

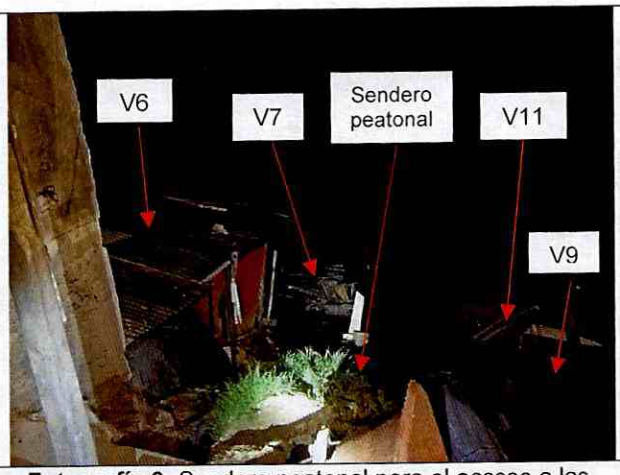
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Taludes de corte realizados en el polígono evaluado



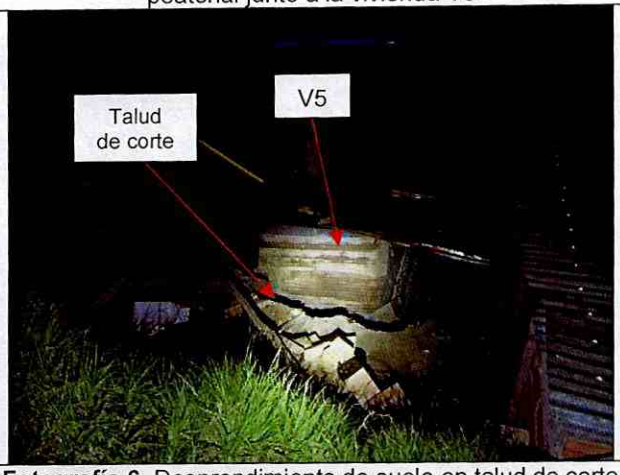
Fotografía 3. Sendero peatonal para el acceso a las viviendas evaluadas



Fotografía 4. Desprendimiento de suelo en sendero peatonal junto a la vivienda V6



Fotografía 5. Desprendimiento de suelo en sendero peatonal junto a la vivienda V6



Fotografía 6. Desprendimiento de suelo en talud de corte junto a la vivienda V5



Fotografía 7. Fuerte pérdida de verticalidad en vivienda V11



Fotografía 8. Colapso de vivienda V10

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
V1	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	NA	Casa	Residencial	1	NA
V2	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Mercedes Claro	Casa	Residencial	1	NA
V3	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Vigenicar de Jesús Márquez	Casa	Residencial	1	NA
V4	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Michell Gómez	Casa	Residencial	1	NA
V5	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Yovanis García	Casa	Residencial	1	Fuerte
V6	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Laurys Ramírez	Casa	Residencial	1	Fuerte
V7	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Andrés Barragan	Casa	Residencial	1	Fuerte
V8	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Sthefany Gómez	Casa	Residencial	1	NA
V9	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Isamar Gelvez	Casa	Residencial	1	NA
V10	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Jeisson Rojas	Casa	Residencial	1	Severo
V11	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	Alison Quiroga	Casa	Residencial	1	Fuerte
V12	Calle 82C Bis Sur con Carrera 42	NA	Casa	Residencial	1	NA

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta las características del terreno en el polígono evaluado, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, y la ausencia de adecuadas medidas de protección y/o estabilización y de medidas para el manejo del drenaje, es probable que se presenten nuevos desprendimientos desde los taludes de corte realizados, afectando las viviendas y sus accesos.

Así mismo es probable que se materialice la condición de amenaza por a por avenidas torrenciales e inundación determinada en los Conceptos Técnicos CT-6976 y CT-7984.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 15 de marzo de 2023.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del terreno. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver Imagen), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5413175

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11001	15/03/2023	Jeisson Rojas	Evacuación de la vivienda V10
11002	15/03/2023	Alison Quiroga	Evacuación de la vivienda V11
11003	15/03/2023	Michell Gómez	Evacuación de la vivienda V4
11004	15/03/2023	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Evacuación de la vivienda V1
11005	15/03/2023	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Evacuación de la vivienda V12
11443	15/03/2023	Vigenicar de Jesús Márquez	Evacuación de la vivienda V3
11444	15/03/2023	Yovanis García	Evacuación de la vivienda V5
11446	15/03/2023	Mercedes Claro	Evacuación de la vivienda V2
11447	15/03/2023	Laurys Ramírez	Evacuación de la vivienda V6
11448	15/03/2023	Andrés Barragán	Evacuación de la vivienda V7
11449	15/03/2023	Isamar Gelvez	Evacuación de la vivienda V9
11450	15/03/2023	Sthefany Gómez	Evacuación de la vivienda V8

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las 12 viviendas evaluadas en el polígono de la Calle 82C Bis Sur con Carrera 42, del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio por los daños evidenciados, la ocurrencia de nuevos desprendimientos de suelo y la posibilidad de que se materialice la condición de amenaza por avenidas torrenciales e inundación determinada en los Conceptos Técnicos CT-6976 y CT-7984.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de las viviendas V1 a V12 del polígono evaluado en la Calle 82C Bis Sur con Carrera 42, del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas, realizadas mediante los formatos de la tabla 2.

- Se recomienda a los responsables de las 12 viviendas del polígono evaluado en la Calle 82C Bis Sur con Carrera 42, del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

  Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, adelantar las acciones necesarias, para garantizar que esas zonas que ya han sido identificadas como de alto riesgo no mitigable y que además han sido declaradas suelos de protección por riesgo, no sean ocupadas nuevamente con la consecuente generación de nuevos riesgos para el sector donde se emplaza la vivienda evaluada.

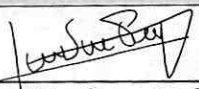
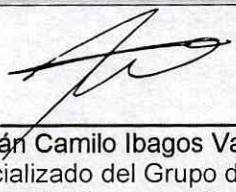
- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Ronda hidráulica de la quebrada Zanjón del Ahorcado, en el polígono evaluado del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para que de forma expresa y directa se pronuncie sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial para la quebrada Zanjón del Ahorcado, en el polígono evaluado del Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A los responsables de las viviendas V3 y V5, y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de las viviendas V1, V2, V4 y V6 a V12 del polígono evaluado. Lo anterior con el objetivo de poner en conocimiento las condiciones de riesgo que se presentan en el sector y se tengan en cuenta las recomendaciones anteriormente mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático